



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-00049996- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE UN (1) EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL DIRECTO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00049996- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita adquisición de UN (1) EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL DIRECTO, con destino al Centro de Salud Villa Pehuenia, dependiente del Hospital Aluminé de la Región Sanitaria del Pehuén;

Que en Nota NO-2025-00069348-NEU-RFIBIO#MS, la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos, solicita la incorporación debido a que el mencionado efector desempeña actividades sanitarias de una magnitud similar a las de un hospital;

Que el equipo Radiológico actual, se encuentra en un estado de obsolescencia extrema, con más de cuarenta (40) años de operatividad, ensamblado con piezas de distintos modelos y ha sido reparado en múltiples ocasiones, lo que ha comprometido su funcionalidad y seguridad;

Que la adquisición del mismo garantizará y mejorará la atención y calidad del servicio de diagnóstico por imágenes, además de contribuir a la actualización del parque tecnológico de la provincia, un paso fundamental en el fortalecimiento de la infraestructura sanitaria;

Que es una decisión gubernamental contar con un Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), acorde al crecimiento poblacional y lugar geográfico, que, por su demanda, requiere de mayores prestaciones a la población asistida;

Que a los fines de lograr el objetivo propuesto, la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 40523;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos ciento setenta y tres millones con 00/100 (\$173.000.000,00), por lo que corresponde realizar un llamado a licitación pública por Plataforma CO.DI.NEU;

Que se cuenta con crédito presupuestario para la atención del gasto en el PRG.41 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”;

Que la presente se tramitará por la Plataforma CO.DI.NEU y se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página oficial del Ministerio de Salud, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección de Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que, por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su Decreto modificatorio DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de UN (1) EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL DIRECTO, con destino al Centro de Salud Villa Pehuenia, dependiente del Hospital Aluminé de la Región Sanitaria del Pehuén.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y del Pedido de Presupuesto, que como Anexos **PLIEG-2025-00611998-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2025-00185280-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al titular de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Administración Sanitaria y la Subsecretaría de Servicios de Salud a fijar lugar, fecha y hora de apertura de ofertas.

Artículo 4°: El importe estimativo para la presente licitación asciende a la suma de pesos ciento setenta y tres millones con 00/100 (\$173.000.000,00), y será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

10 L MINISTERIO DE SALUD

PRG 41 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	04	03	03	1111	\$173.000.000,00

Artículo 5°: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 0381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la licitación pública serán sin cargo.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

